



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 12.1 FEB 2011

VISTO:

El vehículo Renault Trafic, modelo 1995, dominio ADT 722, de la Facultad de Ciencias Económicas, inventario N° 20295, cargo 2450-A;

El artículo 53, inciso 1, apartado b, de la Ley 24.449; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo del Visto, si bien se encuentra en buen estado y funcionamiento, según lo dispuesto por la Ley de Tránsito, no puede ser utilizado para transportar personas;

Que esta situación hace que el vehículo se encuentre en desuso;

Que genera gastos, tanto de dominio, como seguro y estacionamiento;

Que no obstante no poderse usar en el transporte de personas, podría ser destinado a cargas, lo que le otorga valor de reventa;

Que es conveniente solicitar la baja y venta del bien al Consejo Superior;

Que por las fluctuaciones propias del mercado de vehículos usados, y el tiempo necesario para obtener la autorización del Consejo Superior y concretar la venta, no es oportuno decidir aún el destino de los fondos, cuyo monto es incierto;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió conforme el Despacho N° 01/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 2011.-

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Solicitar al Consejo Superior** que se de la baja del vehículo Renault Trafic, modelo 1995, dominio ADT 722, de la Facultad de Ciencias Económicas, inventario N° 20295, cargo 2450-A.-

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior se autorice a la Facultad de Ciencias Económicas la venta de la unidad detallada en el artículo anterior, a través de la Secretaría Administrativa.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.-


Cr. RICARDO M. BARRERA
DÉCANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

019711

CDFCE.-